

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3686** BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 25/2012 y NIG 09059 42 1 2012 0000934, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2015 Auto declarando la reapertura del presente concurso, el cual fue concluido por inexistencia de bienes y derechos por auto de fecha 21 de abril de 2015, contra la deudora Montur Estan, S.L., con CIF B09257304 y domicilio social en Burgos, Avenida Castilla y León, 48.

2º.- Que la reapertura se limitará a la fase de liquidación de bienes y derechos aparecidos con posterioridad.

3º.- Que la situación de la mercantil concursada durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la ley.

4º.- Que se ha repuesto en su cargo de administrador concursal al abogado Jesús Javier Andrés González, con NIF nº 13090436-D mayor de edad, con domicilio profesional en Burgos, Plaza de la Libertad nº 9-2º C, y correo electrónico, a efectos del presente concurso, `información@concurso Montur Estan .com`

Burgos, 6 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160003344-1